

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 10/2019  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 0000555/2109  
**Objeto de la contratación:** CONTRATACION DE TRANSPORTE PARTICIPACION DE LA U.N.V.M. EN LOS JEUGOS UNIVERSITARIOS CORDOBESES 2019  
**Rubro:** Transporte y deposito  
**Lugar de entrega único:** DIRECCION DE BIENESTAR - CAMPUS UNIVERSITARIO (Av. Arturo Jauretche 1555 (5900) VILLA MARIA, Córdoba)

| Retiro del pliego             |                                                  | Consulta del pliego     |                                                  |
|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Dirección:</b>             | ENTRE RIOS Nº 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba | <b>Dirección:</b>       | ENTRE RIOS Nº 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba |
| <b>Plazo y horario:</b>       | Hasta el 23 de abril de 2019 - 10:00 hs.         | <b>Plazo y horario:</b> | Hasta el 23 de abril de 2019 - 10:00 hs.         |
| <b>Costo del pliego:</b>      | \$ 0,00                                          |                         |                                                  |
| Presentación de ofertas       |                                                  | Acto de apertura        |                                                  |
| <b>Dirección:</b>             | ENTRE RIOS Nº 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba | <b>Lugar/Dirección:</b> | ENTRE RIOS Nº 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba |
| <b>Fecha de inicio:</b>       | 15/04/2019                                       | <b>Día y hora:</b>      | 23/04/2019 a las 10:00 hs.                       |
| <b>Fecha de finalización:</b> | 23/04/2019 a las 10:00 hs.                       |                         |                                                  |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción                                                    | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1       | Traslado de Docente y estudiantes. Participación de la UNVM en | UNIDAD           | 1,00     |

| Renglón | Descripción                                                                                    | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
|         | los Juegos Universitarios Cordobeses, que se llevarán a cabo los días 04 y 05 de mayo de 2019. |                  |          |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001, Resolución Rectoral N° 846/2016 "Reglamento de Compras y Contrataciones U.N.V.M." ratificada por Resolución Consejo Superior N° 047/2017, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución Rectoral N° 061/2017 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La normativa vigente para los procedimiento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Villa María podrá ser consultada a través del sitio de internet de la institución, <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/> .

### ARTÍCULO 2: Notificaciones

Las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de internet de la U.N.V.M. <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/>, como así también mediante correo oficial de la Dirección de Compras [dircompras@rec.unvm.edu.ar](mailto:dircompras@rec.unvm.edu.ar) (*correo en que serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos*).

### ARTÍCULO 3: Consultas

Las consultas y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras de la U.N.V.M., o por correo electrónico a la dirección: [dircompras@rec.unvm.edu.ar](mailto:dircompras@rec.unvm.edu.ar), como máximo hasta el plazo indicado en "CONSULTA DEL PLIEGO".

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

### ARTÍCULO 4: Circulares aclaratorias y modificatorias

La Universidad podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y deberán ser comunicadas con dos (2) días de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las circulares modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, por la autoridad con competencia para autorizar el procedimiento.

### ARTÍCULO 5: Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado en el encabezamiento del presente, hasta el día y hora fijado en el mismo. A tal fin, las mismas deberán cumplir con los **requisitos establecidos por el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad**.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

**Las ofertas podrán presentarse, cumpliendo los mismos requisitos indicados en el primer párrafo, mediante correo electrónico en la cuenta habilitada a tal efecto: ofertas\_t\_simplificado@unvm.edu.ar**

#### **ARTÍCULO 6:** Requisitos de las ofertas

(Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad) Las ofertas deberán estar acompañadas por:

1. **Planilla de cotización FIRMADA**
2. **Anexo de domicilio especial en el territorio nacional y declaración jurada de correo electrónico.**
3. **Anexo de declaracion jurada libre deuda previsional.**
4. **Formulario de Inscripción de Proveedores** con la documentación correspondiente de acuerdo al tipo de Personería, conforme el procedimiento establecido por la Disposición Secretario Económico N° 113/2017, la cual se encuentra disponible en el sitio de internet de la UNVM <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/>, o **Constancia de Inscripción al Registro de proveedores de la UNVM**
5. **DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO :**
  - a - Vehículos declarados ( la cantidad de vehículos será la que el oferente considere suficientes para prestar el servicio)
  - b - Fotocopia del Registro de Conductor de los choferes para este viaje.
  - c - Fotocopia de la Póliza de Seguro vigente sobre el vehículo y pasajeros transportados.(Incluyendo último pago realizado).
  - d - Fotocopia del Título del Vehículo declarado.
  - e - Certificado de Habilitación de la empresa y las unidades - vigente
  - d - ITV vigente.

#### **ARTÍCULO 7:** Cotización

La cotización deberá realizarse en pesos, los precios deberán ser finales, e incluir el I.V.A.

Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la U.N.V.M. por todo concepto.

#### **ARTÍCULO 8:** Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **ARTÍCULO 9:** Evaluación de las Ofertas

El análisis y estudio comparativo de las ofertas se realizará siguiendo las pautas fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Villa María y el Pliego

Único de Bases y Condiciones Generales, citados en el Artículo 1º del presente. La selección de la mejor propuesta para la Universidad se realizará no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones de la oferta, la idoneidad del oferente, antecedentes y cualquier otra particularidad que otorgue una ventaja comparativa.

La U.N.V.M. se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato u emisión de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Los parámetros de evaluación mínimos a considerar, serán:

1. Examen de aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas (Artículo 13º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad).
2. Evaluación de la calidad de los oferentes (cumplimiento de requisitos formales de presentación, capacidad del firmante, situación impositiva – cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales, sanciones, antecedentes de incumplimiento, Registros REPSAL).
3. Pautas de inelegibilidad (Art 72º del Anexo de la Resolución Rectoral Nº 846/2016).
4. Errores de cotización - Causales de desestimación No Subsanales (Art 70º del Anexo de la Resolución Rectoral Nº 846/2016).
5. Aspectos técnicos de la oferta, especificaciones, plazos y condiciones de las garantías ofrecidas.
6. Criterios de sustentabilidad. Alternativas dentro de los parámetros establecidos por la normativa nacional.
7. Precio (análisis de precios, comparativa, oportunidad y conveniencia). Precio vil o no serio (Art 73º del Anexo de la Resolución Rectoral Nº 846/2016).

#### **ARTÍCULO 10: Criterio de Selección**

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de Villa María, teniendo en cuenta los parámetros de Evaluación establecidos en el artículo anterior. Asimismo, la Universidad tendrá la facultad de realizar la adjudicación a un solo oferente o a varios

#### **ARTÍCULO 11: FECHA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**LUGAR Y FECHA DE SALIDA:** El 04 de Mayo de 2019 desde Terminal de omnibus de Villa Maria.  
**HORARIO DE SALIDA:** 05:30 HS. con destino al Estadio Mario Kempes de la ciudad de Córdoba.  
**LUGAR Y FECHA DE REGRESO:** El 05 de Mayo de 2019 desde el Estadio Mario Kempes, de la ciudad de Córdoba.  
**HORARIO DE REGRESO:** 18:00 HS. con destino la Terminal de Villa Maria.

La comisión deberá ser trasladada, ida y vuelta, desde el Estadio Mario Kempes hasta el Circulo de Oficiales de la Policía de Córdoba. Por lo que el transporte deberá permanecer con el contingente.

#### **ARTÍCULO 12: Plazo para la conformidad de la recepción**

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento.

**ARTÍCULO 13:** Facturación

Deberá confeccionarse a nombre de “Universidad Nacional de Villa María”. Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-66938712-8. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura “B” ó “C” una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

**ARTÍCULO 14:** Presentación de la Facturación

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, **en el mismo lugar de entrega de los productos.**

**ARTÍCULO 15:** Plazo de pago

El plazo para el pago de las facturas será de VEINTE (20) días corridos.

**ARTÍCULO 16:** Forma de Pago

Con cheque propio de la Universidad Nacional de Villa María y/o depósito interbancario previa presentación, en la Tesorería de la U.N.V.M, del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

**ARTÍCULO 17:** Lugar y horario de Pago

El pago se realizará en la TESORERÍA de la U.N.V.M. sita en Entre Ríos 1431, 2º piso - Villa María, en horario de 8 a 13 horas en días hábiles administrativos para la Universidad. Te: 0353-4539100. Internos: 2218-2358.